



“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA”

ACUERDO N° 047 – 2007 - G.R. PASCO/CR

Pasco, 12 de noviembre de 2007

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día doce de noviembre del año dos mil siete, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

EL OFICIO N° 1774-2007-DEMID-DIRESA-GR-PASCO de fecha 30 de octubre, OFICIO CIRCULAR N° 779 – 2007 – DVM/MINSA de fecha 24 de setiembre, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el inciso j) del artículo 49° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica: funciones en materia de Salud, supervisar y controlar la producción, comercialización, distribución y consumo de productos farmacéuticos y a fines;

Que, mediante el OFICIO N° 1774-2007-DEMID-DIRESA-GR-PASCO de la Dirección Regional de Salud Pasco, indica que cuenta con algunos productos en sobre Shock de adquisiciones de medicamentos de la Licitación Pública N° 007-2005-MINSA realizado en el 2005, el Ministerio de Salud coordino ceder dichos medicamentos en Cesión de Posición Contractual a favor del Ministerio del Interior;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15, inciso a), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39 de la misma ley, este Consejo Regional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Cesión de Posición Contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y Dirección Regional de Salud para tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la misma.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

